JURISDICCIÓN UNIVERSAL SOBRE CRÍMENES INTERNACIONALES. SU APLICACIÓN EN ESPAÑA

JACQUELINE HELLMAN

STJ00098058

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Director de publicaciones: Ana del Arco Blanco

© Jacqueline Hellman

Editorial Comares S.L: C/ Gran capitán, 10 - bajo 18002 Granada Tlf: 958 46 53 82 • Fax: 958 27 27 36

E-mail: libreriacomares@comares.com http://www.editorialcomares.com • http://www.comares..com

ISBN: 978-84-9045-062-8 • Depósito legal: Gr. 1161-2013

Fotocomposición, impresión y encuadernación: Editorial Comares S.L.

STJ00098058

SUMARIO

Abr	EVIATURAS	XIII
Мот	rivación	XV
	Capítulo primero	
	PRINCIPIO DE JURISDICCIÓN UNIVERSAL	
I.	Breves consideraciones en torno al principio de jurisdicción universal	3
II.	Evolución histórica del principio de jurisdicción universal y su regulación	_
	POR EL DERECHO INTERNACIONAL.	5
	2.1. Los orígenes del principio de jurisdicción universal: la piratería como supuesto	5
	clásico	10
	a. La primera expresión del principio de jurisdicción universal con la constitución del	10
	Tribunal Militar Internacional de Nüremberg	10
	b. Los efectos de los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de	
	1977	18
	c. La peculiaridad del principio de jurisdicción universal en los convenios surgidos tras	
	la Segunda Guerra Mundial	26
III.	Rasgos esenciales, alcance y límites del principio de jurisdicción universal	29
	3.1. La aceptación convencional y doctrinal del principio de jurisdicción universal	29
	3.2. El principio aut dedere aut iudicare	32
	3.3. El principio ne bis in idem y el carácter subsidiario del principio de jurisdicción	20
	universal	38 41
IV.	Breves apuntes acerca del principio de jurisdicción universal como elemento	41
17.	FUNDAMENTAL DE JUSTICIA	51
	TORDINALITIE BE JOUTEN	. 31
	Capítulo segundo	
	LOS CRÍMENES DEL DERECHO INTERNACIONAL COMO OBJETO	
	MATERIAL DEL PRINCIPIO DE JURISDICCIÓN UNIVERSAL	
I.	El principio de jurisdicción universal como paradigma de la persecución de delitos espe-	
	cialmente odiosos y atentatorios contra la humanidad y/o comunidad internacional	55

II.	Las peculiaridades de los crímenes sujetos al Derecho Internacional	56
	2.1. El genocidio, los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra y el crimen	~ ~
	de agresión, constituyen la base aplicativa del principio de jurisdicción universal	58
	a. El genocidio	62
	b. Crímenes contra la humanidad	73
	c. Crímenes de guerra	81
	d. Crimen de agresión	87
	2.2. Otros delitos graves que han llevado a la adopción de medidas estatales represivas	95
	a. Tortura	96
	b. Desaparición forzosa de personas	99
	c. Ejecuciones extrajudiciales	101
	d. Terrorismo internacional	103
III.	La regulación española de los crímenes de Derecho Internacional: artículo	
	607 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL	107
	3.1. Delito de genocidio (artículo 607)	107
	3.2 Los delitos de lesa humanidad(artículo 607 bis)	109
	3.3. Crímenes de guerra(artículo 609)	112
	Capítulo tercero	
	LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE JURISDICCIÓN UNIVERSAL	
	EN LA PRÁCTICA JUDICIAL ESPAÑOLA	
I.	Sucintas apreciaciones en torno a la nueva y vieja regulación española en materia de	
	jurisdicción universal	115
	1.1. Contenido y alcance normativo del viejo artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder	440
**	Judicial	119
II.	JURISPRUDENCIA RELEVANTE EN LA APLICACIÓN DEL PRECEPTO LEGAL 23.4 DE LA LOPJ	123
	2.1. La primigenia invocación del principio de jurisdicción universal	124
	a. Auto de la Audiencia Nacional de 4 de noviembre de 1998 por el que se considera	
	competente la justicia española para perseguir delitos de genocidio, torturas y terro-	
	rismo cometidos en Argentina	124
	b. Auto de la Audiencia Nacional de 5 de noviembre de 1998 por el que se considera	
	competente la justicia española para perseguir delitos de genocidio, torturas y terro-	
	rismo cometidos en Chile	134
	2.2. Vaivenes jurisprudenciales del principio de jurisdicción universal	146
	i. El asunto Guatemala	147
	a. Auto de la Audiencia Nacional de 13 de diciembre de 2000	148
	b. Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 2003	152
	c. Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de septiembre de 2005	160
	ii. El asunto Cavallo	169
	2.3. Consagración del principio de jurisdicción universal: Scilingo	174
	i. Sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de abril de 2005	174
	ii. Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de octubre de 2007	185
2.4.	1	194
	i. Aplicación del principio de universalidad en sentido estricto	195
	a. Tíbet y Falun Gong	195
	b. Investigación por genocidio y delitos de lesa humanidad ocurridos en Lhasa (2008).	197
	c, Bombardeo en Gaza	199
	d. Los graves delitos perpetrados por las autoridades marroquíes en el Sáhara	
	Occidental	201

SUMARIO

	a. Genocidio en Ruanda
	b. La muerte en Irak del periodista español José Couso
	c. Los vuelos de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y Guantánamo
	d. Las víctimas españolas del Holocausto nazi
	e. Los graves crímenes de Guatemala
	f. Los crímenes de El Salvador en 1989
	Capítulo cuarto
	LA REFORMA DEL ARTÍCULO 23.4 DE LA LEY ORGÁNICA
	DEL PODER JUDICIAL
I.	Dos hitos importantes en la configuración del actual artículo 23.4 de la Ley Orgánica del
	Poder Judicial
	 1.1. La Ley Orgánica 18/2003 de Cooperación con la Corte Penal Internacional 1.2. La Ley Orgánica 1/2009: su tramitación parlamentaria y los motivos de su apro-
	baciónbación
II.	Más sombras que luces en el actual artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder
	JUDICIAL
	2.1. El repliegue del principio de jurisdicción universal en nuestro ordenamiento jurídico.
	2.2. Las acibaradas vicisitudes de la vigente regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial
	401 x 0401 J 4610141